



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Cañadón Seco N° 25 – Tel: (02902) 491032
El Calafate – Pcia. Santa Cruz – Patagonia Argentina
www.hcdelcalafate.gov.ar



EXPT E N°: 025/H.C./19
SANCIONADA: 25/04/19
PROMULGADA:
DECRETO N°
ORDENANZA:2.142/HCD/19

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) APROBAR, por única vez, la solicitud de Excepción al Código de Planeamiento Urbano, del FOT en 1,97% proyectado por sobre el 1,40 requerido, siendo la excepción de 0,57%; y altura máxima de edificación en 11,10 mts proyectado por sobre los 8,30mts en la Manzana 14 – Lote 4 a favor del Sr. Hernán CAPONE – DNI 23.665.533, apoderado de la Empresa Hielo y Aventura S.A.

ARTICULO 2°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Pablo ALBORNOZ.

ARTICULO 3°) TOMEN, conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-

Juan Pablo Albornoz
Secretario General
Honorable Concejo Deliberante



Barbara A. Maldonado
Vicepresidente 1ro. a/c
Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° **2.142/19**. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE**.-